



VERSION PÚBLICA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 02 / SOLICITUD DE INF. 03-2021 / 04-01-2021 /RESP. 14-01-2021

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las ocho horas con quince minutos del día catorce de enero de dos mil veintiuno. -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno, se recibió y admitió vía correo electrónico solicitud de información registrada bajo el número 03-2021, interpuesta por el señor [REDACTED] [REDACTED] quien actuando en carácter personal, hace los siguientes requerimiento que literalmente **DICE: INFORMACIÓN REQUERIDA: 1- SI EXISTE UN COMODATO DEL ESPACIO COMPLEJO DEPORTIVO BANCO CUSCATLÁN CIUDAD MERLIOT Y SI EXISTIERE, SOLICITO EL CONTRATO DE DICHO COMODATO. 2- SOLICITO INFORME DEL ESTADO DEL PROCESO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO ARENA TECLA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LACAP Y LA IAIP. 3- EN CASO DE EXISTIR UN PROYECTO APROBADO, SOLICITO LAS CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE LAS EMPRESAS QUE VAN A EJECUTAR EL PROYECTO, ES DECIR, LA OFERTA, EL OFERTANTE, EL GANADOR DE LA LICITACIÓN Y LOS SUMINISTROS.** -----

La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----

- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública, realizó gestiones internas ante el Departamento de Sindicatura Municipal y la Unidad de Adquisiciones Contrataciones Institucional UACI; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP. -----

- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; relacionados con el Art. 13 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP, la Suscrita Oficial de Información hace del conocimiento al solicitante que: a) Posterior a la verificación y después de realizar búsqueda exhaustiva en los archivos



municipales que se resguardan en ésta municipalidad, no existen registros de los siguientes documentos: - **COMODATO DEL ESPACIO COMPLEJO DEPORTIVO BANCO CUSCATLÁN DE CIUDAD MERLIOT, NI EL CONTRATO DE DICHO COMODATO.** - **INFORME DEL ESTADO Y PROCESO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO ARENA TECLA.** - **PROYECTO APROBADO, CONTRATACIONES, LICITACIONES DE LAS EMPRESAS EJECUTORAS DEL PROYECTO, LA OFERTA, EL OFERTANTE, EL GANADOR DE LA LICITACIÓN Y LOS SUMINISTROS;** según **Actas de Inexistencia** de Información emitidas por el Departamento de Sindicatura Municipal y la Unidad de Adquisiciones Contrataciones Institucional UACI, de fechas siete y cuatro de enero del corriente año. Por lo que con base al Art. 73 de la LAIP, se **RESUELVE:** Declarar **INEXISTENTE** la información antes citada, de lo cual se proporcionan las **Actas de Inexistencia** correspondientes. b) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----

IV. **NOTIFÍQUESE,** la presente resolución de respuesta a la dirección de correo electrónico [REDACTED] [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

